



Estimación del costo fiscal anual de los proyectos aprobados del RIGI

Mayo 2026



Email
prensa@centrocepa.com.ar



Web
<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales
[@ctrocepa](#)

RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES **RIGI**

Estimación del Costo Fiscal Anual de los Proyectos Aprobados

Proyectos aprobados

12

Inversión total comprometida

USD 26.680 M

Exportaciones anuales estimadas (régimen pleno)

USD ~28.141 M

Costo fiscal anual estimado (escenario base, régimen pleno)

USD ~1.069 M

1. Introducción y Alcance del Análisis

El Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI), establecido por los Artículos 183 a 196 de la Ley 27.742 ("Ley Bases", promulgada en junio de 2024), constituye el esquema de promoción de inversiones de mayor envergadura implementado en Argentina en las últimas décadas. El régimen otorga un conjunto de beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios a proyectos de inversión que superen el umbral mínimo de USD 200 millones en activos nuevos, agrupados en Vehículos de Proyecto Único (VPU).

Al 11 de mayo de 2026, el Estado Nacional ha aprobado doce proyectos bajo el régimen, con una inversión comprometida total que asciende a aproximadamente a USD 26.680 millones, de acuerdo con los datos del Informe 145 del Jefe de Gabinete de Ministros presentado ante el Honorable Congreso de la Nación. Los proyectos abarcan los sectores de energías renovables, hidrocarburos, gas natural licuado (GNL), minería de litio, cobre, oro y plata, siderurgia e infraestructura portuaria.

El presente informe tiene por objeto estimar el costo fiscal anual del RIGI, entendido como el gasto tributario que el Estado resigna al otorgar los beneficios del régimen. Cabe señalar que el Gobierno Nacional no publica el costo fiscal del RIGI en el Presupuesto Nacional, sosteniendo la postura de que "no hay afectación al equilibrio fiscal" porque los proyectos no existirían sin el régimen. Sin embargo, la estimación independiente de la recaudación potencial resignada permite dimensionar el alcance del esfuerzo fiscal involucrado.

El Jefe de Gabinete de Ministros señaló en el Informe 145 que el Presupuesto "no contempla ingresos provenientes de las actividades económicas generadas en el marco del RIGI, con lo cual no hay afectación alguna al equilibrio fiscal". Esta es la postura del Ejecutivo; el presente análisis adopta la metodología estándar de gastos tributarios para cuantificar la renuncia recaudatoria efectiva del Estado.

2. Metodología y Definiciones

2.1 Concepto de Costo Fiscal

Se entiende por costo fiscal del RIGI la suma de los siguientes componentes anuales en régimen de plena operación de todos los proyectos aprobados:

- Derechos de exportación resignados: diferencia entre la alícuota de retenciones que pagaría el proyecto bajo el régimen general y la alícuota 0% (o reducida) aplicable bajo el RIGI.
- Diferencial de alícuota del Impuesto a las Ganancias: el RIGI establece una tasa del 25% para los VPU, frente al 35% del régimen general para sociedades. La diferencia de 10 puntos porcentuales sobre la base imponible neta del proyecto constituye recaudación resignada.
- Exención de aranceles de importación sobre bienes de capital, repuestos e insumos: los VPU no pagan arancel de importación sobre los bienes destinados al proyecto, en contraposición al arancel extrazona vigente (típicamente entre 10% y 35% según la partida arancelaria).
- Costo financiero de los Certificados de Crédito Fiscal (CCF) emitidos para cancelar el IVA de la etapa pre-operativa: el RIGI garantiza la cancelación del IVA de inversiones mediante CCF sin necesidad de autorización de ARCA. El costo fiscal real equivale al costo de oportunidad del financiamiento estatal implícito en dichos certificados.
- Diferencial en el cómputo del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios: los VPU pueden computar el 100% de dicho impuesto como pago a cuenta de Ganancias, frente al 33% del régimen general.

- Reducción de la alícuota sobre dividendos distribuidos a accionistas no residentes (7% durante los primeros 7 años y 3,5% con posterioridad).

2.2 Alcance Temporal

Los proyectos se encuentran en distintas fases de ejecución. La gran mayoría está actualmente en construcción (2024–2030). El costo fiscal pleno de las retenciones se activa después del período de exención (años 2–3 desde la aprobación del PEELP). En consecuencia, el impacto máximo del costo fiscal se espera entre 2029 y 2033. El costo fiscal por IVA pre-operativo y aranceles de importación, en cambio, es más elevado durante los años de construcción actuales (2025–2028).

2.3 Limitaciones

- Las cifras de exportaciones futuras son proyecciones de los propios inversores o de publicaciones del Ministerio de Economía, sujetas a volatilidad de precios de commodities y riesgos de ejecución.
- El Estado no publica datos desagregados por proyecto ni estimaciones de gastos tributarios del RIGI.
- Para petróleo, gas natural y oro, las retenciones ya eran 0% por norma general antes del RIGI, por lo que el costo fiscal por ese concepto es marginal en esos sectores.
- Los escenarios presentados asumen un tipo de cambio y un nivel de precios de commodities consistente con las proyecciones de los propios proyectos. Variaciones significativas en precios modificarían el costo fiscal.

3. Beneficios del RIGI y Cuantificación del Costo Fiscal

La Ley 27.742 establece un conjunto de beneficios tributarios, aduaneros y cambiarios para los VPU inscriptos en el RIGI. La siguiente tabla detalla cada beneficio, su mecanismo de operación, los proyectos a los que impacta y la estimación del costo fiscal asociado en régimen de plena operación.

Beneficio RIGI	Mecanismo	Proyectos	Cuantificación del Costo Fiscal
Reducción Imp. Ganancias (35% → 25%)	VPU tributa 25% en lugar del 35% general durante toda la vida del proyecto.	Todos (12)	10pp × base imponible neta. Mayor impacto en GNL Southern Energy (~USD 250M/año) y Los Azules (~USD 95M/año).
Exención derechos de exportación	0% retenciones desde año 3 (proyectos básicos) o año 2 (PEELP > USD 1.000M).	Litio (Rincón, HMO) y plata (Diablillos, Gualcamayo)	Tasa × exportaciones anuales. Principal impacto: litio 4,5% (Rincón USD 81M + HMO USD 17M = USD 98M/año). Petróleo, gas, oro y cobre ya tienen 0% por decreto general.
Exención aranceles importación bienes de capital	0% arancel sobre maquinaria, equipos, repuestos y partes importadas.	Todos (12) — concentrado en GNL, minería y oleoductos	~10-12% × valor importaciones de capital. Estimación: ~USD 8.000M en equipos importados en todo el portfolio → USD 170M/año promedio en fase construcción.
Cancelación IVA con Certificados de Crédito Fiscal (CCF)	IVA de inversiones se cancela con CCF sin necesidad de autorización de ARCA.	Todos (12)	Costo financiero del CCF (~6% anual). En pico de construcción 2026–2029, IVA devengado ~USD 600–1.000M → costo financiero USD 40–60M/año adicional.

Beneficio RIGI	Mecanismo	Proyectos	Cuantificación del Costo Fiscal
Cómputo 100% Imp. Créditos y Débitos a cuenta de Ganancias	100% del impuesto al cheque computable (vs. 33% régimen general).	Todos (12)	0,4pp adicional × movimientos bancarios. Impacto estimado en USD 12M/año para todo el portfolio. Marginal.
Dividendos con alícuota reducida	Distribución a socios tributa 7% (años 1–7) y 3,5% (años 8+).	Proyectos con inversores no residentes	~USD 20–30M/año en régimen pleno, según distribución de utilidades de cada VPU.
Estabilidad fiscal y normativa por 30 años	Congelamiento del régimen tributario, aduanero y cambiario por 30 años.	Todos (12)	Costo contingente: depende de futuros cambios impositivos que el Estado resigna aplicar. No cuantificable hoy.
Libre disponibilidad de divisas (gradual)	Retención creciente de divisas propias: 20% (año 2) → 40% (año 3) → 100% (año 4+). Acelerado para PEELP.	Todos (12)	Beneficio cambiario, no fiscal en sentido estricto. Reduce presión vendedora sobre el mercado de cambios.

4. Análisis de Escenarios: Costo Fiscal Anual

Dado el carácter proyectivo de las exportaciones y la incertidumbre sobre precios de commodities, se presentan tres escenarios para el costo fiscal anual del RIGI una vez que todos los proyectos alcancen régimen de plena producción (estimado entre 2030 y 2033):

Componente	Escenario BAJO (exp. – 30%)	Escenario BASE (proyecciones oficiales)	Escenario ALTO (exp. +30%)	Unidad
Retenciones exportación resignadas	75	107	139	USD M/año
Diferencial alícuota Ganancias (10pp)	420	545	710	USD M/año
Exención aranceles importación (const.)	128	183	240	USD M/año
IVA pre-operativo (costo financiero CCF)	140	200	260	USD M/año
Cómputo 100% Imp. Créditos y Débitos	8	12	16	USD M/año
Alícuota reducida en dividendos	15	22	30	USD M/año
COSTO FISCAL TOTAL (régimen pleno 2030+)	786	1.069	1.395	USD M/año
Costo fiscal en CONSTRUCCIÓN (2025–2028)	300	430	560	USD M/año

El escenario base resulta en un costo fiscal de aproximadamente USD 1.069 millones por año en régimen pleno.

4.1 Costo Fiscal en la Fase de Construcción (2025–2028)

Durante la fase de construcción, el principal costo fiscal son los aranceles de importación de bienes de capital y el IVA pre-operativo (CCF). Las retenciones aún no aplican porque los proyectos no están exportando. El costo fiscal estimado en esta fase es de entre USD 300 y USD 560 millones por año, concentrado en los años 2026–2028 cuando la mayoría de los proyectos de mayor envergadura se encuentran simultáneamente en construcción.

5. Proyectos Aprobados: Descripción e Inversión

La siguiente tabla consolida los doce proyectos aprobados al 11 de mayo de 2026, con los montos de inversión actualizados conforme al Informe 145 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Proyecto	Inversión RIGI (USD M)	Exp. Anuales (USD M)	Alícuota a DEX	Costo Fiscal DEX (USD M)	Costo Fiscal Ganancias (USD M)	Costo Fiscal Aranc. Import. (USD M)	Costo Fiscal IVA pre-op. (USD M)	Costo Fiscal Débitos y Créditos (USD M)	Costo Fiscal Dividendos (USD M)	CF TOTAL (USD M/año)
El Quemado — YPF Luz	211		0% (energía)		2	3	5			10
Hombre Muerto Oeste — Galán Lithium	292	374	4.5% (litio)	17	3	2	4			26
Vaca Muerta Oleoducto Sur (VMOS)	2.900	16.600	0% (petróleo)		90	15	20			125
Licuefacción GNL — Southern Energy	15.156	4.500	0% (gas/GNL)		250	80	90			420
Rincón de Litio — Río Tinto	2.744	1.800	4.5% (litio)	81	55	12	18			166
Proyecto Siderúrgico Argentino — Sidersa	296	100	0% (acero)		4	8	6			18
Parque Eólico Olavarría — PCR/Acindar	255		0% (energía)		2	4	5			11
Los Azules — McEwen Copper	2.672	3.500	0% (cobre Dto.563 /25)		95	30	22			147
Terminal Multipropósito Timbúes — T&S	277		N/A		3	10	4			17
Nuevo Gualcamayo — Minas Argentinas	665	425	0% (oro Dto.563 /25)		15	8	10			33
Veladero Fases 8 y 9 — Barrick/Shandong	380	425	0% (oro)		12	5	7			24
Diablillos — Abrasilver	760	417	0%(oro)/4.5%(plata)	9	14	6	9			38
TOTAL (12 proyectos)	26.608	28.141		107	545	183	200	12	22	1.069

5.1 Descripción de Cada Proyecto

1. El Quemado — YPF Luz | Energía Solar | Mendoza

Parque solar fotovoltaico de 305 MW ubicado en Mendoza. Su producción está orientada al mercado interno eléctrico. No genera exportaciones directas, por lo que el costo fiscal por retenciones es nulo. El costo fiscal se concentra en la exención de aranceles sobre paneles y equipos eléctricos importados, el diferencial de alícuota de Ganancias y el IVA pre-operativo.

2. Hombre Muerto Oeste — Galán Lithium | Minería de Litio | Catamarca

Proyecto de litio en salmuera con capacidad de 12.000 toneladas anuales de carbonato de litio equivalente (LCE). Es uno de los proyectos RIGI donde las retenciones resignadas tienen peso

significativo, ya que el litio mantiene una alícuota del 4,5% (no fue eliminada por el Decreto 563/2025). Exportaciones estimadas en USD 374 millones anuales en régimen pleno.

3. Vaca Muerta Oleoducto Sur (VMOS) | Infraestructura Petrolera | Neuquén – Río Negro

Oleoducto de 700.000 barriles diarios desarrollado por un consorcio de siete empresas (YPF, PAE, Vista, Pampa, Shell, Chevron, Pluspetrol). Al tener el petróleo retenciones del 0% por régimen general, el costo fiscal es fundamentalmente por el diferencial de Ganancias, aranceles de importación de tuberías y equipos, y el IVA pre-operativo. Con exportaciones potenciales superiores a USD 16.600 millones anuales es el proyecto de mayor impacto macroeconómico.

4. Licuefacción GNL — Southern Energy | Gas Natural Licuado | Río Negro / offshore

El proyecto de mayor inversión del portfolio RIGI. Consorcio formado por PAE, YPF, Pampa Energía, Harbour Energy y Golar LNG. Contempla dos buques de licuefacción flotante (FLNG) con capacidad de entre 1,5 y 2,2 MTPA de GNL en la primera fase. El gas y el GNL no pagan retenciones (0% por norma general), por lo que el costo fiscal principal es el diferencial de alícuota de Ganancias sobre los márgenes del GNL. Es el mayor componente individual de costo fiscal.

5. Rincón de Litio — Río Tinto | Minería de Litio | Salta

Proyectos de litio con capacidad de 60.000 toneladas anuales de litio grado batería. Es un Proyecto Especial de Exportación de Larga Plazo (PEELP), lo que le otorga la exención de retenciones a partir del año 2 (en vez del año 3 para proyectos básicos). Con exportaciones estimadas de USD 1.800 millones anuales y una alícuota de litio del 4,5%, el costo fiscal por retenciones resignadas asciende a aproximadamente USD 81 millones anuales una vez activa la exención.

6. Proyecto Siderúrgico Argentino — Sidersa | Siderurgia | Buenos Aires

Planta de aceros largos con capacidad de 360.000 toneladas anuales ubicada en San Nicolás. Orientada principalmente al mercado interno, con exportaciones estimadas en USD 100 millones anuales (aproximadamente el 30% de la producción). Sin retenciones sobre el acero, el costo fiscal es el más bajo del portfolio.

7. Parque Eólico Olavarría — PCR/Acindar | Energía Eólica | Buenos Aires

Parque eólico de 180 MW destinado al consumo propio de la planta siderúrgica ACINDAR. Sin exportaciones directas ni retenciones. El costo fiscal se limita a la exención de aranceles sobre aerogeneradores importados y el IVA pre-operativo.

8. Los Azules — McEwen Copper | Minería de Cobre | San Juan

Depósito de cobre de clase mundial en San Juan. Es un PEELP y el proyecto de cobre más relevante del RIGI. El costo fiscal de retenciones es nulo gracias al Decreto 563/2025 que eliminó las retenciones al cobre. El principal costo fiscal son las Ganancias sobre los márgenes extraordinarios del proyecto.

9. Terminal Multipropósito Timbúes — T&S | Infraestructura Portuaria | Santa Fe

Terminal portuaria multipropósito en el Gran Rosario. No exporta directamente; facilita exportaciones de terceros. Sin retenciones propias. El costo fiscal es bajo y se concentra en aranceles sobre maquinaria portuaria importada y el diferencial de Ganancias.

10. Nuevo Gualcamayo — Minas Argentinas | Minería de Oro y Plata | San Juan

Mina de oro y plata con exportaciones estimadas de USD 425 millones anuales. El oro tiene retenciones del 0% (por norma general y confirmado por Decreto 563/2025). La plata paga 4,5%, pero su contribución al mix productivo genera un costo fiscal por retenciones de menor magnitud. El principal costo fiscal son las Ganancias.

11. Veladero Fases 8 y 9 — Barrick/Shandong Gold | Minería de Oro | San Juan

Ampliación de las plataformas de lixiviación de la mina Veladero, operada por Barrick Gold y Shandong Gold. Con exportaciones de USD 425 millones anuales y retenciones al oro del 0%, el costo fiscal se concentra en el diferencial de Ganancias y los aranceles sobre los nuevos equipos.

12. Diablillos — Abrasilver | Minería de Oro y Plata | Salta / Catamarca

Proyecto de 3,15 millones de toneladas anuales de capacidad de planta, produciendo una mezcla de oro (0% retenciones) y plata (4,5% retenciones). Exportaciones estimadas de USD 417 millones anuales. El costo fiscal por retenciones es mixto y depende de la proporción de plata en el producido.

6. El rol central de YPF en los proyectos aprobados del RIGI

YPF ocupa un lugar claramente dominante dentro de los proyectos aprobados en el marco del RIGI. La compañía tiene participación directa o un rol protagónico en iniciativas que concentran el 68,5% del monto total comprometido hasta el momento, equivalente a USD 18.267 millones sobre un total de USD 26.679 millones de inversiones aprobadas.

La presencia de YPF atraviesa proyectos estratégicos vinculados tanto a la generación energética como a la infraestructura hidrocarburífera y la exportación de gas natural licuado (GNL). Entre ellos se destacan:

- El parque solar El Quemado, desarrollado por YPF Luz, con una inversión de USD 211 millones.
- El proyecto Vaca Muerta Oleoducto Sur (VMOS), una obra clave para ampliar la capacidad de evacuación y exportación de petróleo desde Vaca Muerta, con una inversión de USD 2.900 millones y participación central de YPF.
- El proyecto de Licuefacción GNL impulsado por Southern Energy, donde YPF también cumple un rol determinante. Se trata del emprendimiento de mayor magnitud aprobado bajo el RIGI, con inversiones proyectadas por USD 15.156 millones.

La elevada participación de YPF en los proyectos aprobados muestra que, aun en un esquema orientado a incentivar grandes inversiones privadas, el Estado —a través de su principal empresa energética— continúa siendo un actor decisivo en la estructuración y viabilización de las iniciativas de mayor escala económica y estratégica.

7. ¿Cuántos son nuevos proyectos? ¿Cuántos estaban en carpeta previamente?

Una revisión de los proyectos que se presentaron bajo el RIGI revela que no todos son iniciativas nuevas. De hecho, varios de ellos ya habían sido anunciados públicamente antes de la aprobación del régimen, lo que indica que su concreción no dependía del nuevo esquema de incentivos. En otras palabras, son proyectos que estaban en carpeta y que, al entrar en el RIGI, buscan beneficiarse de un marco normativo extremadamente favorable en términos fiscales, aduaneros y cambiarios.

- Un ejemplo claro es el caso de Galan Lithium, que en diciembre de 2023 ya había anunciado que comenzaría a producir cloruro de litio en Catamarca a partir de 2025.

ECONO
JOURNAL /

ENERGÍA
OIL&GAS
MINERÍA
INTERNACIONALES

RENOVABLES & TE
OPINIÓN
ACTUALIDAD
ESPECIALES ▾

E-DA

YouTube X Instagram Facebook LinkedIn WhatsApp

Brent Oil 108,442
 ~ 0,01% 0,01

Crude Oil 101,62
 ~ 0,62% 0,63

Natural Gas 2,906
 ~ 1,43% 0,04

MINERÍA

EN EL SALAR DEL HOMBRE MUERTO

Galan Lithium anunció que comenzará a producir cloruro de litio en Catamarca en 2025

Por Loana Tejero



12 de diciembre 2023

En su fase inicial, tendrá una producción 5.400 toneladas anuales de toneladas de litio equivalente (LCE) por año. El Estudio de Factibilidad Definitiva (DFS) de la fase 2 estimó que la producción llegaría a las 21.000 toneladas LCE en 2026

- De igual modo, el parque solar El Quemado, en Mendoza, fue presentado en noviembre de 2023, es decir, antes de que se aprobara el RIGI.

Prensa Gobierno de Mendoza / PRODUCCIÓN / Mendoza suma seis nuevos parques solares, con inversiones por U\$S 450 millones

Mendoza suma seis nuevos parques solares, con inversiones por U\$S 450 millones

4 DE NOVIEMBRE, 2023

El Quemado. Con capacidad para generar 400 MW, este parque ubicado en Las Heras fue proyectado por Emesa y adjudicado a YPF Luz. Por el acuerdo con Cammesa, inyectará 100 MW a la red.

- El proyecto Vaca Muerta Oleoducto Sur (VMOS) había sido anunciado antes del RIGI. En octubre de 2023 ya se informaba públicamente que la iniciativa, impulsada por YPF junto al Gobierno Nacional y las provincias de Neuquén y Río Negro, buscaba evacuar petróleo de Vaca Muerta hacia la costa atlántica para exportarlo a partir de 2026.

Qué es Vaca Muerta Sur, el oleoducto al que apuestan YPF y la política

El proyecto de la petrolera, motorizado por el Gobierno Nacional y las provincias de Neuquén y Río Negro, apunta a evacuar el crudo de la cuenca neuquina hacia el Atlántico para su exportación a partir de 2026. Será construido en un área protegida, como informa elDiarioAR en esta investigación junto a la organización Climate Tracker.



Recorrido del Oleoducto Vaca Muerta Sur, que atravesará unos 600 kilómetros desde la cuenca neuquina hasta el golfo San Matías, en Río Negro. Captura video YPF.

Emilia Delfino

14 de octubre de 2023 -00:02 h 0

@emiliadelfino

Lo más leído

1
Un propie
aseguró q
más de U
por el alq
elDiarioAR

2
Más prob
libertario
elDiarioAR

- Algo similar ocurre con el proyecto Rincón de Litio, de Río Tinto. La minera ya tenía en carpeta el desarrollo del emprendimiento en Salta antes del RIGI. Incluso, en 2023 la compañía anunció que revisaría el proyecto debido a un aumento circunstancial de costos por alrededor de USD 140 millones, lo que demuestra que la inversión ya estaba planificada y en evaluación mucho antes de acceder a los beneficios extraordinarios del régimen.

Salta

La minera Río Tinto revisa su proyecto en Argentina debido al aumento de sus costos

Salta Mining 20/07/2023

Adquirió este proyecto por US\$ 825 millones el año pasado, con el objetivo de fortalecer su presencia en el mercado de materiales para baterías.



La compañía minera Río Tinto, considerada la segunda más grande del mundo en su industria, ha anunciado una revisión en el desarrollo de su proyecto de litio en Rincón, ubicado en la provincia de Salta, Argentina. La decisión se debe a un incremento en los costos asociados con la iniciativa, que asciende a un total de US\$ 140 millones.

- El proyecto Los Azules, impulsado por McEwen Copper, también mostraba avances sustanciales antes del RIGI. La empresa ya había presentado el Informe de Impacto Ambiental de uno de los proyectos de cobre más grandes del mundo, con una vida útil estimada en alrededor de 30 años de operación, evidenciando que la iniciativa se encontraba en una etapa avanzada de desarrollo previo al nuevo régimen.



- El caso de Diablillos, de AbraSilver, también confirma esta tendencia. El proyecto es conocido desde la década de 1970 y atravesó distintas etapas de exploración por parte de varias compañías mineras. Antes del RIGI, AbraSilver ya había invertido más de USD 25 millones y realizado más de 60.000 metros de perforación, posicionándolo como uno de los proyectos de plata más avanzados de Salta y entre los de mayor potencial de América Latina. Incluso la propia empresa destacaba públicamente los avances geológicos y de exploración alcanzados antes de la existencia del régimen.

Salta

Diablillos, uno de los proyectos de minería de plata más avanzados en Salta

 **Salta Mining** 18/09/2023

Está posicionado como el proyecto de mayor potencial de la provincia y en América Latina se encuentra entre los 10 mejores proyectos.



- En el caso de la planta de licuefacción de gas natural impulsada por Southern Energy, el proyecto reemplaza la iniciativa original que YPF desarrollaba junto a PETRONAS, anunciada previamente al RIGI. Es decir, la idea de exportar GNL desde Argentina ya estaba en carpeta antes de la creación del régimen y continuó bajo otro esquema empresario tras el retiro de la firma malaya.

Estos casos muestran que, más que promover inversiones nuevas, el RIGI está funcionando como un mecanismo para ampliar los beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios de inversiones que ya estaban en marcha o en etapas avanzadas de planificación. De hecho, al menos 7 de los 12 proyectos aprobados bajo el régimen ya habían sido anunciados públicamente, contaban con estudios avanzados, inversiones realizadas o definiciones estratégicas previas a la sanción del RIGI.

8. El “SuperRIGI” y la profundización del costo fiscal del régimen

El reciente anuncio del denominado “SuperRIGI” profundiza la lógica de beneficios fiscales extraordinarios otorgados a los grandes proyectos de inversión y amplía significativamente el costo tributario que deberá afrontar el Estado argentino en los próximos años. La principal modificación anunciada consiste en una nueva reducción de la alícuota del Impuesto a las Ganancias para los proyectos alcanzados, llevándola del 25% previsto originalmente en el RIGI al 15%, es decir, una rebaja adicional de 10 puntos porcentuales.

La medida resulta particularmente relevante porque el Impuesto a las Ganancias constituye el componente de mayor peso dentro del costo fiscal total asociado al régimen.

9. Conclusiones

El RIGI representa el compromiso fiscal de mayor magnitud adoptado por el Estado argentino en materia de promoción de inversiones en las últimas décadas. Los principales hallazgos de este análisis son:

- El costo fiscal anual estimado en régimen de plena producción es de aproximadamente USD 1.069 millones (escenario base), con un rango de USD 786 a USD 1.395 millones según el nivel de exportaciones alcanzado.
- El componente más significativo es el diferencial de alícuota de Ganancias (10 puntos porcentuales, de 35% a 25%), que genera una renuncia recaudatoria de USD 545 millones anuales en el escenario base, concentrada en proyectos de alta rentabilidad como el GNL de Southern Energy y Los Azules.
- Las retenciones de exportación resignadas representan USD 107 millones anuales, afectando principalmente al litio (Rincón de Litio y Hombre Muerto Oeste, con alícuota del 4,5%) y la plata (Diablillos y Gualcamayo). Para petróleo, gas y oro, la alícuota ya era 0% antes del RIGI.
- En la fase de construcción (2025–2028), el costo fiscal actual —concentrado en aranceles e IVA pre-operativo— se estima en USD 430 millones anuales (escenario base). Este es el impacto visible hoy en las cuentas públicas.
- YPF ocupa un lugar claramente dominante dentro de los proyectos aprobados en el marco del RIGI. La compañía tiene participación directa o un rol protagónico en iniciativas que concentran el 68,5% del monto total comprometido hasta el momento, equivalente a USD 18.267 millones sobre un total de USD 26.679 millones de inversiones aprobadas.
- Una parte sustancial de las inversiones aprobadas bajo el RIGI no surgieron a partir de la creación del régimen. Al menos 7 de los 12 proyectos aprobados ya habían sido anunciados públicamente, contaban con estudios avanzados, inversiones ejecutadas o definiciones estratégicas previas a la sanción de la ley. Esto sugiere que el RIGI no está generando necesariamente inversiones nuevas, sino otorgando beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios extraordinarios a proyectos que probablemente se hubieran desarrollado de todos modos.
- El “SuperRIGI” profundiza los beneficios fiscales otorgados a los grandes proyectos de inversión y amplía el costo fiscal del régimen. La reducción de la alícuota del Impuesto a las Ganancias del 25% al 15% implica una mayor renuncia recaudatoria sobre el tributo de mayor peso dentro del costo fiscal total del RIGI.

10. Fuentes y Referencias

- Ley 27.742 — "Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", Artículos 183–196. Promulgada en junio de 2024.
- Informe 145 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación Argentina. Mayo de 2026.
- Decreto 563/2025 — Eliminación de derechos de exportación para minería (cobre, oro, entre otros). Litio y plata mantienen alícuota del 4,5%.
- ARCA (ex-AFIP) — Resolución General 5590/2024 — Reglamentación impositiva y aduanera del RIGI.
- Boletín Oficial de la República Argentina — Resoluciones de aprobación de los doce proyectos RIGI (enero 2025 – mayo 2026).
- McEwen Mining Inc. — Preliminary Economic Assessment (PEA) del Proyecto Los Azules, San Juan. 2024.
- Bolsa de Comercio de Rosario — Informe Semanal "Estado de situación del RIGI". Octubre 2025.
- Informes de medios especializados: Infobae, La Nación, Ámbito Financiero (diciembre 2025 – mayo 2026).